

ASPECTO AMBIENTAL	NORMA	DESCRIPCIÓN	EXIGENCIA	EMISOR
Generación de residuos	Decreto 2811 de 1974 artículos 34-36	Código de recursos naturales	Reglas de manejo y prohibiciones generales	Presidencia de la Republica
	Ley 9 de 1979 artículos 24, 28 y 31	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa autorización. El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por períodos que impida la proliferación de insectos o roedores y se evite la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final.	Congreso de la Republica
	Decreto 605 de 1996 Título I, Capítulos II,V,VII	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	Cumplimiento de normas básicas en cuanto a recipientes, transporte interno y sitios de almacenamiento de residuos sólidos no especiales	Ministerio de Desarrollo Económico
	Decreto 1713 de 2002 artículos 68--72-74-76-77 modificado por el Decreto 1140 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Cumplimiento de normas básicas en cuanto a recipientes, transporte interno y sitios de almacenamiento de residuos sólidos no especiales. Contenido del plan de Gestión de Residuos.	Ministerio del Medio Ambiente
	Resolución 1045 de 2003 artículo 6	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.	Cumplir con los componentes mínimos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos,	Ministerio del Medio Ambiente
	Ley 9 de 1979 artículos 31-34	Definición de Residuos especiales y peligrosos. Manejo y aprovechamiento de residuos especiales y responsabilidades del generador	Quienes produzcan basuras con características especiales serán responsables de su recolección, transporte y disposición final. - Proveedor de servicio deberá cumplir las exigencias que para tal fin establezca el Ministerio de Salud o la entidad delegada. - Los vehículos destinados al transporte de basuras reunirán las especificaciones técnicas que reglamente el Ministerio de Salud. - Queda prohibido utilizar el sistema de quemas al aire libre como método de eliminación de basuras, sin previa autorización del Ministerio de Salud.	Ministerio del Medio Ambiente- Ministerio de Salud
	ley 253 de 1996	Aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.		

Generación de residuos especiales

Resolución 2309 de 1986	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4 del Libro 1 del Decreto -Ley número 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la calidad del agua para consumo humano.	Ministerio de Salud
Decreto 2676 del 2000 modificado por el Decreto 1669 2002 y Resolución 1164 de 2002.	"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".	Adoptar a guía para manejo integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia. Establecer un plan de manejo para este tipo de residuos si son generados	Ministerio del Medio ambiente y Ministerio de Salud
Ley 430 de 1998 artículos 6, 7 y 10	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Usar mallas protectoras en construcción de edificios Reglamento de protección y control de la calidad del aire	Congreso de la Republica
Decreto 1843 de 1991 capítulo XII	Se Reglamenta Uso Y Manejo de Plaguicidas	Cumplir con los requerimientos de manejo y disposición de los desechos y los residuos de plaguicidas.	Ministerio de Salud
Decreto 1443 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas	Cumplir con las medidas para el manejo seguro de los desechos o residuos peligrosos provenientes plaguicidas	Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Caracterizar los residuos Transportar según el Decreto 1609 de 2002 Elaborar un plan de gestion integral Identificar las características de peligrosidad de los residuos Registrarse ante la autoridad ambeintal Capacitar al personal Tener plan de contingencia	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo
Ley 1252 del 27 de Noviembre de 2008	Ley sobre el RESPEL	Por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	Congreso de la Republica
Resolución 1362 de 2008		Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 2005.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo
Resolución 1402 de 2007		Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	

	Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Vertimientos	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Vertimientos	Congreso de la Republica
Generación de Escombros	Resolución 541 de 1994 artículo 2 numeral 3	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación	Está prohibido la disposición final de los materiales y elementos a que se refiere esta resolución, en áreas de espacio público. - La persona natural o jurídica, pública o privada que genere tales materiales y elementos debe asegurar su disposición final de acuerdo a la legislación sobre la materia. - Está prohibido mezclar los materiales y elementos a que se refiere esta Resolución con otro tipo de residuos líquidos o peligrosos y basuras, entre otros.	Ministerio del Medio Ambiente
Generación de lodos	Decreto 1594 de 1984 artículos 12 y 70	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.	Los sedimentos, lodos y sustancias sólidos provenientes de sistemas de tratamiento de agua o equipos de control de contaminación ambiental, y otras tales como cenizas, cachaza y bagazo, no podrán disponerse en cuerpos de aguas superficiales, subterráneas, marinas, estuarinas o sistemas de alcantarillado, y para su disposición deberá cumplirse con las normas legales en materia de residuos sólidos.	Ministerio de agricultura
	Resolución 02309 de 1987	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III del de la parte 4a. Del libro 1 del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II, XI de la ley 9 de 1979 con respecto a residuos especiales.	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III del de la parte 4a. Del libro 1 del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II, XI de la ley 9 de 1979 con respecto a residuos especiales.	Ministerio de Salud
	Ley 430 de 1998 artículo 10	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Realizar la caracterización	Congreso de la Republica
Uso de armas químicas	Constitución política artículo 81		Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.	Asamblea constituyente

Decreto 1505 de 2003	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002 en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002 en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la Republica
Ley 1196 de 2008		Por medio del cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes"	
Resolución 8321 de 1983	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	
Decreto 838 de 2005	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre la disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre la disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República
Resolución MAVDT 1045 DE 2003	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los planes de gestión integral de residuos sólidos. PGIRS y se toman otras determinaciones.	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los planes de gestión integral de residuos sólidos. PGIRS y se toman otras determinaciones.	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo
Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
Decreto 010 de 2011	Por medio del cual se delega la competencia para conocer y sancionar las infracciones ambientales en el municipio de Armenia.	Por medio del cual se delega la competencia para conocer y sancionar las infracciones ambientales en el municipio de Armenia.	Alcaldía de Armenia

Resolución MAVDT 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concreto y agregados, suelos de construcción de demolición y capa orgánica y subsuelos de excavación	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concreto y agregados, suelos de construcción de demolición y capa orgánica y subsuelos de excavación	Ministerio del medio ambiente
Acuerdo 008 de 2009	Por medio de la cual se reglamenta la instauración del comparendo ambiental en el municipio de Armenia y se dictan otras disposiciones.	Por medio de la cual se reglamenta la instauración del comparendo ambiental en el municipio de Armenia y se dictan otras disposiciones.	Concejo de Armenia
Resolución CRA 352 d 205	Por la cual se definen los parámetros para la estimación del consumo en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo y se dictan otras disposiciones.	Por la cual se definen los parámetros para la estimación del consumo en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo y se dictan otras disposiciones.	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico
Resolución MAVDT 1459 DE 2005	Por el cual se modifica la resolución de 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS.	Por el cual se modifica la resolución de 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS.	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial
Resolución CRA 233 de 2002	Por la cual se establece una opción tarifaria para los multiusuarios del servicio de aseo, se señala la manera de realizar el cobro del servicio ordinario de aseo para inmuebles desocupados y se define la forma de acreditar la desocupación de un inmueble	Por la cual se establece una opción tarifaria para los multiusuarios del servicio de aseo, se señala la manera de realizar el cobro del servicio ordinario de aseo para inmuebles desocupados y se define la forma de acreditar la desocupación de un inmueble	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico
Resolución CRA 413 de 2006	Por la cual se señalan criterios generales de acuerdo con la ley sobre abuso de posición y sobre la protección de los derechos de los usuarios para los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.	Por la cual se señalan criterios generales de acuerdo con la ley sobre abuso de posición y sobre la protección de los derechos de los usuarios para los servicios de acueducto alcantarillado y aseo.	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico

Constitución política de Colombia de 1991	Expedida por la asamblea nacional constituyente la cual contiene 49 artículos alusivos al ambiente dentro de los cuales establece el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente y prevenir, controlar los factores de deterioro ambiental así como el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y la prohibición de introducir al territorio nacional residuos nucleares y desechos tóxicos	Expedida por la asamblea nacional constituyente la cual contiene 49 artículos alusivos al ambiente dentro de los cuales establece el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente y prevenir, controlar los factores de deterioro ambiental así como el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y la prohibición de introducir al territorio nacional residuos nucleares y desechos tóxicos	Congreso de la República
Política de gestión integral de residuos sólidos	Política nacional de producción mas limpia	Política nacional de producción mas limpia	Ministerio del medio ambiente
Ley 891 de 2002	Por medio de la cual se reglamenta el artículo 9 de la ley 632 del año 2000 , determina que todos los municipios y distritos son responsables de la prestación de servicio público domiciliario de aseo.	Por medio de la cual se reglamenta el artículo 9 de la ley 632 del año 2000 , determina que todos los municipios y distritos son responsables de la prestación de servicio público domiciliario de aseo.	Presidencia de la República
ley 253 de 1996	Por medio de la cual se acoge y adopta para Colombia en convenio brasilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Por medio de la cual se acoge y adopta para Colombia en convenio brasilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Congreso de la República
Ley 430 de 1998	Por medio de la cual se dictan las normas preventivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos	Por medio de la cual se dictan las normas preventivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos	Ministerio del medio ambiente
Decreto 1180 de 2003	Por medio del cual se reglamenta el titulo VII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales	Por medio del cual se reglamenta el titulo VII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales	Ministerio del medio ambiente

<p>resolución 541 de 1994</p>	<p>Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, prohíbe además su mezcla con otro tipo de residuos líquidos o peligrosos y en cuanto a la disposición final de estos materiales impone a los municipios el deber de determinar los sitios de las escombreras solicitando la respectiva licencia ambiental.</p>	<p>Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, prohíbe además su mezcla con otro tipo de residuos líquidos o peligrosos y en cuanto a la disposición final de estos materiales impone a los municipios el deber de determinar los sitios de las escombreras solicitando la respectiva licencia ambiental.</p>	<p>Ministerio del medio ambiente</p>
<p>Resolución 0058 de 2002</p>	<p>Donde se establecen los requisitos, normas, y límites máximos permisibles de emisión atmosférica para incineradores. Hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos</p>	<p>Donde se establecen los requisitos, normas, y límites máximos permisibles de emisión atmosférica para incineradores. Hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos</p>	<p>Ministerio del medio ambiente</p>
<p>Ley 715 de 2001</p>	<p>Por medio de la cual se establece el sistema general de participaciones, constituido por recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales. Establece " la participación del propósito general" que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico para promover, financiar y cofinanciar proyectos de descontaminación de corrientes afectadas por vertimiento; así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos</p>	<p>Por medio de la cual se establece el sistema general de participaciones, constituido por recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales. Establece " la participación del propósito general" que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico para promover, financiar y cofinanciar proyectos de descontaminación de corrientes afectadas por vertimiento; así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos</p>	<p>Congreso de la República</p>

<p>Resolución 120 de 2000</p>	<p>Por medio de la cual se define terminología para la interpretación de esta resolución y se reglamenta la realización de aforos de residuos sólidos a los usuarios grandes productores por parte de entidades prestadoras del servicio público domiciliario ordinario de aseo, con el fin de determinar la cantidad de residuos sólidos producidos.</p>	<p>Por medio de la cual se define terminología para la interpretación de esta resolución y se reglamenta la realización de aforos de residuos sólidos a los usuarios grandes productores por parte de entidades prestadoras del servicio público domiciliario ordinario de aseo, con el fin de determinar la cantidad de residuos sólidos producidos.</p>	<p>Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico</p>
-------------------------------	---	---	--